

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 36

En la ciudad de Panamá, el día tres (03) del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

| | | |
|---|----------|---|
| 1 | 248 Z | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LÓPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ (EDECHI), PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. AN N° 10778-Elec DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 2 | 249 C | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LÓPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE S.A. (EDEMET), PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. AN N° 10776-Elec DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 3 | 250 Z | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LÓPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ (EDECHI), PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. AN N° 10779-Elec DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 4 | 251 Z | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LÓPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE S.A. (EDEMET), PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. AN N° 10777-Elec DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |

| | | | |
|----|---|-----|---|
| 5 | F | 252 | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA LICDA. MARTA CAÑOLA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JAVIER ANTONIO CASTILLERO ANZOLA , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. 26 DE 02 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE TIERRAS (ANATI), SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 6 | C | 253 | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. SERGIO CAMPOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ORIS HAYDEE BARRIA MENDOZA , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. 4 DE 18 DE ENERO DE 2017, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (DESPACHO SUPERIOR), Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 7 | F | 254 | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS MUÑOZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LINA OROZCO DE CAMPAGNA Y MAQUINAS FRANQUEADORAS, S.A. , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE CARGOS No. 18-2016 DE 1 DE JUNIO DE 2016, EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS, Y SU ACTO CONFIRMATORIO. |
| 8 | F | 255 | DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. ADRIAN JURADO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EDUARDO ENRIQUE MIRANDA PITTI , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° ADMG-117-2013 DE 8 DE AGOSTO DE 2013, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE TIERRAS (ANATI), ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 9 | C | 256 | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. CAMPO MUÑOZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JORGE OROZCO ALVARADO , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE CARGOS No. 18-2016 DE 1 DE JUNIO DE 2016, EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS, Y SU ACTO CONFIRMATORIO. |
| 10 | C | 257 | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA GALINDO, ARIAS & LÓPEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE S.A. (EDEMET) , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AN No. N° 6433-AU-Elec DE 24 DE AGOSTO DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 11 | F | 258 | EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, INTERPUESTA POR RAÚL CARDENAS Y ASOCIADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE NESTOR ABDIEL GARRIDO BARAHONA , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. |
| 12 | Z | 259 | EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. PAULO VEGA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MIRIAN LORENA MERLO CASTILLO , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. |
| 13 | Z | 260 | INCIDENTE DE NULIDAD, INTERPUESTO POR EL LICDO. PAULO VEGA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MIRIAN LORENA MERLO CASTILLO , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. |

14

C

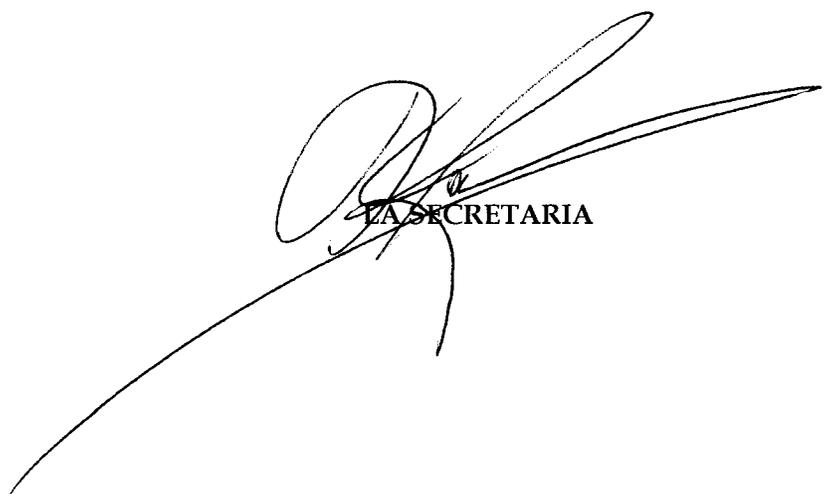
| | |
|-----|--|
| 261 | DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR PRICEWATERHOUSECOOPERS CORPORATE LEGAL SERVICES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PUBLICUATRO, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 201-9957 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS), ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
|-----|--|

| | |
|-----|----------|
| 248 | Zamora |
| 249 | Cedalia |
| 250 | Zamora |
| 251 | Zamora |
| 252 | Fabrizio |
| 253 | Cedalia |
| 254 | Fabrizio |
| 255 | Fabrizio |
| 256 | Cedalia |
| 257 | Cedalia |
| 258 | Fabrizio |
| 259 | Zamora |
| 260 | Zamora |
| 261 | Cedalia |

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 37

En la ciudad de Panamá, el día cinco (05) del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

| | | | |
|---|---|-----|--|
| 1 | C | 262 | DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS , INTERPUESTA POR LA CORPORACIÓN DE ABOGADOS INDÍGENAS DE PANAMÁ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE TIERRAS COLECTIVAS , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA, POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, EN QUE INCURRIÓ LA AUTORIDAD NACIONAL DE TIERRAS (ANATI), AL NO DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE TÍTULO COLECTIVO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA MERCADEO. |
| 2 | C | 263 | DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS , INTERPUESTA POR LA CORPORACIÓN DE ABOGADOS INDÍGENAS DE PANAMÁ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES WOUNAAN DEL PACÍFICO - ESTE , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA, POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, EN QUE INCURRIÓ LA AUTORIDAD NACIONAL DE TIERRAS (ANATI), AL NO DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE TÍTULO COLECTIVO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA MAJE CHIMAN ÁREA 2. |
| 3 | F | 264 | DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN , INTERPUESTA POR LA FIRMA GUERRA & GUERRA ABOGADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE NAYLA ARICH JIMENEZ MARTINEZ (actuando en representación de su hijo ETHAN DUVAL JIMENEZ (Q.E.P.D.)) , PARA QUE SE CONDENE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AL PAGO DE LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES (B/. 2,500,000,00.), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, CAUSADOS, POR LA PÉRDIDA IRREPARABLE DE SU HIJO. |
| 4 | Z | 265 | DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR LA FIRMA RIVERA, BOLÍVAR Y CASTAÑEDAS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS MELO, S.A. ; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 201-9446 DE 1 DE AGOSTO DE 2013, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AHORA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS) Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 5 | C | 266 | DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD , INTERPUESTA POR EL LICDO. VÍCTOR TORRES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE UNIÓN PANAMEÑA DE AVIADORES COMERCIALES (UNPAC) ; PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° 017 DE 31 DE AGOSTO DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL. |
| 6 | F | 267 | SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO , INTERPUESTA POR LA LICDA. DALVIS BARRIOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA, INC. (FWLA) ; DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE LA CAJA DE AHORROS, A LILIANA JUDITH SOLANO. |

| | | | |
|----|-----|----------|---|
| 7 | 268 | <i>C</i> | RECURSO DE CASACIÓN LABORAL , INTERPUESTO POR EL LICDO. REYNALDO RIVERA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DANIEL ALEJANDRO CANTO CAMPOS , CONTRA LA SENTENCIA DE 23 DE MARZO DE 2017, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: DANIEL CANTO CAMPOS VS CLÍNICA DENTAL OBARRIO y/o JT ORTODONCIA, S.A. |
| 8 | 269 | <i>F</i> | DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. JOSÉ MURGAS ABREGO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EINAR PÉREZ BRISTAN , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 136 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR LA JUNTA DISCIPLINARIA LOCAL DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL (MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA), ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 9 | 270 | <i>C</i> | DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. JOSÉ MURGAS ABREGO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ITZEN SHEIK RIDDEL CORREA , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 133 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR LA JUNTA DISCIPLINARIA LOCAL DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL (MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA), ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 10 | 271 | <i>F</i> | ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD , INTERPUESTA POR LA FIRMA CASTRO, CASTILLO, CEBALLOS & ASOCIADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DOMINGO RODRÍGUEZ CUMBRERAS , CONTRA LAS ACTUACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA BARRIADA LO NUESTRO, CON RELACIÓN A LA LOTIFICACIÓN Y COMPRA DE TERRENO EN ESTA INSTITUCIÓN. |
| 11 | 272 | <i>Z</i> | RECURSO DE APELACIÓN , INTERPUESTO POR LA LICDA. MARÍA VERGARA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MATEO VERGARA GUERRERO , CONTRA EL AUTO N° 191-2016 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, DENTRO PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, A MATEO VERGARA GUERRERO. |
| | 273 | <i>Z</i> | RECURSO DE APELACIÓN , INTERPUESTO POR LA LICDA. MARÍA VERGARA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MATEO VERGARA GUERRERO , CONTRA EL AUTO N° 190-2016 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 QUE ORDENA EL SECUESTRO, DENTRO PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, A MATEO VERGARA GUERRERO. |
| 13 | 274 | <i>F</i> | EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN , INTERPUESTO POR EL LICDO. ÁNGEL VALDÉS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EDUARDO ENRIQUE MARÍN , DENTRO PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, A EDUARDO ENRIQUE MARÍN Y JULIO ERNESTO MARÍN. |
| 14 | 275 | <i>Z</i> | EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN , INTERPUESTO POR LA LICDA. MARÍA VERGARA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MATEO VERGARA GUERRERO , DENTRO PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, A MATEO VERGARA GUERRERO. |
| 15 | 276 | <i>F</i> | DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. ALFREDO SANCHEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COORPORACIÓN FINANCIERA INMOBILIARIA DE LA TORRE, S.A. , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 127 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS. |
| 16 | 277 | <i>Z</i> | RECURSO DE CASACIÓN LABORAL , INTERPUESTO POR LA FIRMA WATSON & ASOCIADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE U.V. Y LOS DISTINGUIDOS, S.A. , CONTRA LA SENTENCIA DE 24 DE MARZO DE 2017, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: U.V. Y LOS DISTINGUIDOS, S.A. VS BALBINO GOMÉZ ESCUDERO. |

| | |
|-----|----------------|
| 262 | <i>Cedalmé</i> |
| 263 | <i>Cedalse</i> |

| | |
|-----|---------|
| 264 | Fabrezo |
| 265 | Zamora |
| 266 | Cedalia |
| 267 | Fabrezo |
| 268 | Cedalia |
| 269 | Fabrezo |
| 270 | Cedalia |
| 271 | Fabrezo |
| 272 | Zamora |
| 273 | Zamora |
| 274 | Fabrezo |
| 275 | Zamora |
| 276 | Fabrezo |
| 277 | Zamora |

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 38

En la ciudad de Panamá, el día siete (07) del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

| | | |
|---|----------|---|
| 1 | 278 Z | DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. MODESTO CERRUD DUARTE , ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE CONDENE AL ESTADO PANAMEÑO (MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO), AL PAGO DE LA SUMA DE SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE BALBOAS (B/. 798,720,00.), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES, MORALES Y PSICOLOGICOS, CAUSADOS POR SU DESTITUCIÓN. |
| 2 | 279 C | DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. JOSÉ BAKER , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DISTRIBUIDORA DAVID, S.A. , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 201-8003 DE 03 DE JULIO DE 2013, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AHORA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS), Y PARA QUE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 3 | 280 F | DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE MORGAN & MORGAN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PANAMA PORTS COMPANY, S.A. , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ACTO ADMINISTRATIVO ADM-DF-SFGC-3465-12-2016 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, ASÍ COMO LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |

| | |
|-----|----------|
| 278 | Zamorano |
| 279 | Cepallos |
| 280 | Fabrega |

Así terminó el acto,


EL MAGISTRADO PRESIDENTE,


LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 39

En la ciudad de Panamá, el día diez (10) del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

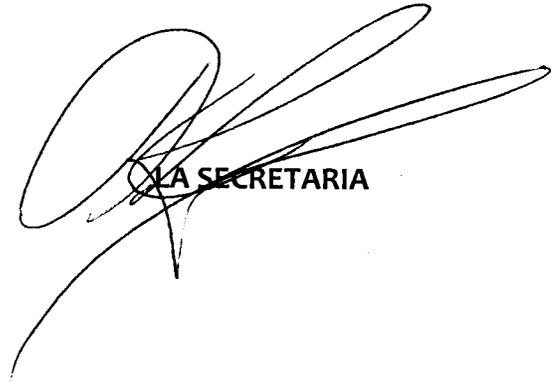
| | | | |
|---|---|-----|--|
| 1 | Z | 281 | SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO , INTERPUESTO POR LA FIRMA FORENSE ELLIS & ELLIS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE GLOBAL FINANCIAL FUNDS CORP. , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE LA CAJA DE AHORROS, A PASAGO GROUP CORPORATION, ASHLEY STANLEY SAM ARENA, MARIO LUIS GONZÁLEZ DE LA CRUZ, ALEXANDER ANTONIO GRAELL VELIZ Y ALMARESTE, S.A. |
| 2 | C | 282 | RECURSO DE APELACIÓN , INTERPUESTO POR LA FIRMA FORENSE RUBIO, ALVAREZ, SOLÍS & ABREGO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SOLUCIONES AMBIENTALES COMUNITARIAS, S.A. (SACOSA) ; DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, A SOLUCIONES AMBIENTALES COMUNITARIAS, S.A. (SACOSA). |
| 3 | C | 283 | SOLICITUD DE VIABILIDAD JURÍDICA , INTERPUESTA POR EL LICDO. ALBERTO LEVY , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA , PARA QUE LA SALA SE PRONUNCIE SOBRE LA VIABILIDAD JURÍDICA DEL REFRENDO DE LOS CHEQUES No. 000002462, 000002463 Y 000002464, LIBRADOS CON FECHA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDOS POR LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTA, S.A. |
| 4 | Z | 284 | DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR PRICEWATERHOUSECOOPERS CORPORATE LEGAL SERVICES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PUBLICUATRO, S.A. , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 201-9968 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS), ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 5 | F | 285 | DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE RODRÍGUEZ, ROBLES & ESPINOSA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MARIA DEL CARMEN TERRIENTES DE BENAVIDES , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA N° 1351-16 DE 13 DE OCTUBRE DE 2016, EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ (RECTORIA) Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |

| | |
|-----|----------|
| 281 | Zamorano |
| 282 | Cedalia |
| 283 | Cedolice |
| 284 | Zamorano |
| 285 | Fabrega |

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 40

En la ciudad de Panamá, el día doce (12) del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

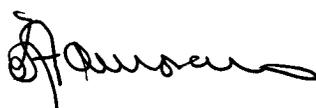
El negocio es el siguiente :

| | |
|--------------|---|
| 286 F | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA LICDA. CANDICE CARINA HERRERA CARRIZO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE AUGUSTO AURELIO FÁBREGA DONADO , PARA QUE SE DECLAREN NULAS, POR ILEGALES, LA NOTA DENPE-N-075-2015 Y LA NOTA DENPE-AL-N-006-2016, DE 3 DE MARZO DE 2016, DICTADAS POR LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Y LA COMISIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL RESPECTIVAMENTE, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES |
| 287 Z | RECURSO DE CASACIÓN LABORAL PROMOVIDO POR EL LICDO. ARON A. SANCHEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE RICARDO BARRANCO ARENA CONTRA LA SENTENCIA DE 30 DE MARZO DE 2017, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMA, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: PRODUCTOS TOLEDANO, S.A. VS RICARDO BARRANCO ARENA. |
| 288 C | RECURSO DE CASACIÓN LABORAL PROMOVIDO POR EL LICDO. VICENTE M. MURILLO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DANIEL RODRIGUEZ AGUILAR , CONTRA LA SENTENCIA DE 30 DE MARZO DE 2017, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMA, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: DANIEL RODRIGUEZ AGUILAR VS OFFICE GROUP DE PANAMA, S.A. Y DECOMETAL, S.A. |

| | | |
|--------|-----|--|
| 4 Z | 289 | RECURSO DE CASACIÓN LABORAL PROMOVIDO POR LA FIRMA MDL MUÑOZ & DE LEÓN, ABOGADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LUZ MABEL MARTINEZ VILLEROS CONTRA LA SENTENCIA DE 30 DE MARZO DE 2017, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: SHERLY YANELIN PITTI SERRANO VS LUZ MABEL MARTINEZ VILLEROS. |
| 5 F | 290 | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS MARTINEZ SANCHEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DAMARIS DÍAZ AVILÉS , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.1663 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR EL PATRONATO DEL INSTITUTO ONCOLÓGICO NACIONAL " JUAN DEMOSTENES AROSEMENA", Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |

| | |
|-----|----------|
| 286 | Fabrega |
| 287 | Zamorano |
| 288 | Odalene |
| 289 | Zamorano |
| 290 | Fabrega |

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO, 


LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 41

En la ciudad de Panamá, el día diecisiete (17) del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

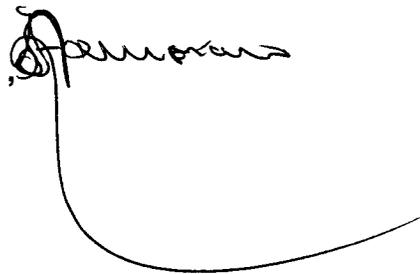
| | | |
|---|----------|---|
| 1 | 291 F | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR EL LICDO. MARTIN MORRIS, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ANATI-DAG-012-17 DE 17 DE ENERO DE 2017, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS. |
| 2 | 292 C | PROCESO SUMARIO DE REINTEGRO INTERPUESTO POR EL LICDO. NELSON ROJAS ÁVILA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE AMARIS REYES, EN VIRTUD DE SU DESTITUCIÓN ORDENADA MEDIANTE DECRETO DE PERSONAL No.89 DE 23 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 3 | 293 F | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA LICDA. JULISSA ESPINO CEDEÑO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JUDITH DEL CARMEN PRIMERA, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.445-16 DE 2 DE JULIO DE 2016, EMITIDA POR LA DIRECTORA DE LA OFICINA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE REFUGIADOS, Y SU ACTO CONFIRMATORIO. |
| 4 | 294 Z | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. ROBERTO A. VELÁSQUEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CRIST BELLE RIVERA PROSPER, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.2-17 SGP DE 25 DE ENERO DE 2017, EMITIDA POR EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ. |

| | | | |
|---|---|-----|--|
| 5 | Z | 295 | INCIDENTE DE NULIDAD POR ILEGITIMIDAD DE LA PERSONERIA, INTERPUESTO POR LA FIRMA GONZALEZ, MARIN Y ASOCIADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE XENIA LEONIDAS CEVILLE GRAY, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL . |
| 4 | C | 296 | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA PRICEWATERHOUSECOOPERS CORPORATE LEGAL SERVICES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PUBLICUATRO, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.201-9970 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |

| | |
|-----|----------|
| 291 | Fabrega |
| 292 | Cedillo |
| 293 | Fabrega |
| 294 | Zamorano |
| 295 | Zamorano |
| 296 | Cedillo |

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,




LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 42

En la ciudad de Panamá, el día diecinueve (19) del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

| | | | |
|---|---|-----|--|
| 1 | F | 297 | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA CUEVAS, HIM & ASOCIADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CENTRO DE APOYO A LA MUJER MALTRATADA , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE CARGOS No.7-2014 DE 25 DE MARZO DE 2014, EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS, Y SU ACTO CONFIRMATORIO. |
| 2 | C | 298 | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO.CARLOS ANTONIO BROCE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TRANQUILINO CARRERA CHAVARRIA , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.003 -2017, DE 5 DE ENERO DE 2017, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 3 | Z | 299 | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD INTERPUESTA POR EL LICDO.ERNESTO CEDEÑO ALVARADO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BLANCA ISABEL ARENAS MORALES , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA No.30-2017 DE 6 DE FEBRERO DE 2017, EXPEDIDA POR EL GERENTE GENERAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL. |
| 4 | Z | 300 | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA LICDA. MERICHELE CAMPAGNANI PÉREZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ALTA CORDILLERA, S.A. , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.201-96 DE 7 DE ENERO DE 2014, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE INGRESOS PÚBLICOS (HOY DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS), SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 5 | F | 301 | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. ALCIDES CASTILLO RIVERA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JOSE REYES VIGIL CABALLERO y RODRIGO O. JIMENEZ SAMUDIO , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE-140-2016 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR EL INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |

| | | |
|---|---|--|
| 6 | C | 302 DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. LEONARDO PINEDA PALMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LUCÍA DE MARCO DE FERNÁNDEZ , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE HA INCURRIDO EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS NACIONALES POR NO CONTESTAR LA SOLICITUD PARA EL PAGO DE DIFERENCIA SALARIAL, ASI COMO VACACIONES, DÉCIMO TERCER MES, SOBRESUELDOS Y BONIFICACIONES. |
| 7 | C | 303 EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. JAIME CAMARENA RODRIGUEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ERIKA ESPINO BARKER/CIBERLAND , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL MUNICIPIO DE ARRAIJÁN. |

| | |
|-----|---------|
| 297 | Fabrega |
| 298 | Cedillo |
| 299 | Zamora |
| 300 | Zamora |
| 301 | Fabrega |
| 302 | Cedillo |
| 303 | Cedillo |

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 43

En la ciudad de Panamá, el día veintiuno (21) del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

| | | |
|--------|----------|--|
| 1 | 304 O | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LCDO. DAVID M. SANTAMARIA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE OSCAR ANTONIO BARON MADRID , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL NO.495 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016, EXPEDIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 2 | 305 Z | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. RAUL ANTONIO GRAY ROGERS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ROSMARY MICHAELL BARRÍA UREÑA , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.121 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR CONDUCTO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Y SU ACTO CONFIRMATORIO. |
| 3 | 306 Z | RECURSO DE CASACIÓN LABORAL INTERPUESTO POR EL LICDO. VICTOR ELOY PITTI GONZÁLEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE EDILBERTO ELIAS ECHEVERRÍA GONZALEZ , CONTRA LA SENTENCIA DE 6 DE ABRIL DE 2017, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO LABORAL: RAFAEL TORRES GAMARRA VS EDILBERTO ELIAS ECHEVERRÍA GONZALEZ |
| 4 | 307 Z | DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN INTERPUESTA POR LA FIRMA LAU & DUDLEY ABOGADOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN LA CONCORDIA , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No.018 DE 14 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BIENES REVERTIDOS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 5 6 | 308 F | INCIDENTE DE NULIDAD INTERPUESTO POR EL LICDO. JUAN ALEXIS BOTACIO HERRERA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALEXIS BOTACIO GUILLÉN , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO CONTRA FERNANDO BOTACIO ALVAREZ Y ALEXIS BOTACIO GUILLÉN. |

| | | | |
|---|---|-----|--|
| 6 | F | 309 | EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN INTERPUESTA POR EL LICDO. JUAN ALEXIS BOTACIO HERRERA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALEXIS BOTACIO GUILLÉN, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO INSTAURADO POR EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO CONTRA FERNANDO BOTACIO ALVAREZ Y ALEXIS BOTACIO GUILLÉN. |
| 7 | C | 310 | RECURSO DE APELACIÓN PROMOVIDO POR EL LICDO. EMERITO MORALES BLANCO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO DEL CANAL DE PANAMÁ Y DEL CARIBE, CONTRA LA RESOLUCIÓN 45/2017 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ, DENTRO DE LA DENUNCIA POR PRÁCTICA LABORAL DESLEAL No.PDL-29/16. |
| 8 | F | 311 | RECURSO DE APELACIÓN PROMOVIDO POR EL LICDO. JAIME SAAVEDRA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO DEL CANAL DE PANAMÁ Y DEL CARIBE, CONTRA LA RESOLUCIÓN 47/2017 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDA POR LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ, DENTRO DE LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DE REPRESENTANTE EXCLUSIVO. |

| | |
|-----|----------|
| 304 | Cedilico |
| 305 | Zamorano |
| 306 | Zamorano |
| 307 | Zamorano |
| 308 | Fábrega |
| 309 | Fábrega |
| 310 | Cedilico |
| 311 | Fábrega |

Así terminó el acto,


EL MAGISTRADO PRESIDENTE,


LA SECRETARIA